Diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria: "Hacer el registro correspondiente al día de hoy, ya que la convocatoria fue hecha para las once de la mañana y son las once y un chin más. También llamo a los diputados que están en las diferentes áreas… A registrarse, el diputado Castillo, muy urgentemente ahí. Por favor, diputados, regístrense, casi tenemos el cuórum, nada más falta el 'casi', de manera que… ¿qué fue, Gustavo?".

A viva voz...

Diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria: "!Ah!, que tú te registraste de primero".

A viva voz...

Diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria: "Okey. Llamamos a los señores diputados que, por favor, regístrense, a ver si terminamos temprano hoy, que tenemos muchas cosas que hacer… voy a solicitar que el colega Máximo Castro ocupe nuestro lugar interinamente en lo que vamos haciendo el registro correspondiente al día de hoy".

Diputado presidente en funciones Máximo Castro: "Contamos con la presencia del vocero de la Fuerza del Pueblo, acaba de incorporarse el vocero oficialista, Julito Fulcar, falta el de la oposición mayoritaria, Alianza País, vamos a registrarnos en la medida que vamos entrando para que arranquemos…

Diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria: "…de ocupar interinamente la secretaría, como secretario ad-hoc. Diputados, ocupen sus curules, que vamos a iniciar. Tenemos el cuórum y voy a abrir la sesión. Diputados, tenemos cuórum. La única razón por la que no hemos comenzado es porque no están en sus curules".

1. COMPROBACIÓN DEL CUÓRUM Y PRESENTACIÓN DE EXCUSAS;

1.1 Comprobación del cuórum

Comprobado el cuórum constitucional y reglamentario, el diputado presidente declaró formalmente abiertos los trabajos correspondientes a la sesión ordinaria número veintiocho (28) del día de hoy, miércoles primero (01) de diciembre del año dos mil veintiuno (2021), en su Segunda Legislatura Ordinaria 2021.

Diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria: "Llamo a los diputados a que nos sentemos, por favor, algunos que todavía quedan fuera de sus respectivas curules, porque vamos a dar lectura a las excusas y hay algunos diputados que están solicitando licencia y tenemos que votarla. Por favor, pido a los señores diputados que, por favor, ocupen sus respectivas curules. Agustín Burgos tiene las… ¡Ah!, no, lo tiene doña Shoraya. Nelsa Shoraya Suárez va a dar lecturas a las excusas".

1.2 Presentación de excusas

Escusas recibidas el por el día de hoy, miércoles 01 de diciembre: "Diputados Olfanny Yuverka Méndez Matos, Verónica María Contreras de Jesús, Eduard Alexis Espiritusanto Castillo, Pedro Julio Alcántara, José Miguel Cabrera, Aida Nilsa López Reyna de Ceballos, Domingo Eusebio de León Mascaró, Orlando Salvador Jorge Villegas. Licencias médicas: Diputados Héctor Bienvenido Ramírez Bidó, por quince días; Ramón Alberto Dorrejo Calvo, por veintiún días".

Diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria: "Ramón Dorrejo solicita una licencia de quince días…

A viva voz...

Diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria: "De veintiún días. El diputado Ramón Dorrejo, de Puerto Plata, solicita una licencia de veintiún días. Y el diputado Héctor Ramírez solicita una licencia por quince días. Llamo a los señores diputados a que ocupen sus curules, que vamos a votar estas dos licencias que han solicitado los distinguidos diputados, por razones de salud. En breve, voy a someter la votación, pero quiero solicitar que los señores diputados que todavía no están en sus curules, puedan ocupar sus respectivas curules; muchas gracias. Ocupen sus curules, por favor, gracias. Ahí voy, voy a hacer la votación, entonces… ¡perdón!, voy a someter la votación. A votación la licencia

del diputado Héctor Ramírez, por quince días y Ramón Dorrejo, por veintiún días. Los que estén de acuerdo, pulsen 'sí' y los que no estén de acuerdo, exprésense pulsando 'no', por favor. A votación".

> Votación 001
> Sometidas a votación las licencias médicas solicitadas por los diputados Héctor Bienvenido Ramírez Bidó y Ramón Alberto Dorrejo Calvo, por quince (15) y veintiún (21) días, respectivamente, resultaron: APROBADAS. 97 DIPUTADOS A FAVOR DE 97 PRESENTES PARA ESTA VOTACIÓN.

Mientras se votaba, el diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria dijo: "Si alguien no se había registrado, al momento de dar apertura a la sesión, con esa votación hacen su registro. Dice, don Pipín que no le ha salido; en la próxima votación".

Diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria: "Aprobado, hay que tener en cuenta la curul. Entonces, diputados, por favor, ocupen sus curules. Someto el siguiente procedimiento para darle agilidad al orden del día de hoy, recuerden que tenemos sesión convocada para hoy y para mañana. Someto a votación, que la estructura 08 completa quede sobre la mesa, para conocer de la estructura 09 en adelante, los diputados que estén de acuerdo con este procedimiento, que por favor, lo expresen pulsando 'sí', si no están de acuerdo pulsen 'no', por favor. A votación".

Votación 002
El diputado presidente propuso y sometió a votación dejar sobre la mesa la estructura 8, para pasar a conocer la estructura 9, y las siguientes, resultó: APROBADO. 108 DIPUTADOS A FAVOR DE 108 PRESENTES PARA ESTA VOTACIÓN.

Mientras se votaba, el diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria dijo: "Toda la estructura 08 con sus numerales quede sobre la mesa para conocer de la estructura 09 en adelante. Juan Julio Campos no le ha salido su votación".

Diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria: "Aprobado".

---

9. INICIATIVAS PARA SER TOMADAS EN CONSIDERACIÓN, SIGUIENDO EL ORDEN CRONOLÓGICO DE SU DEPÓSITO EN LA UNIDAD DE REGISTRO DE LA SECRETARÍA GENERAL;

PUNTO No. 9.1: **Proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante el cual reconoce al cantante, músico y compositor Raulín Rodríguez "El Cacique del Amargue", por su prodigiosa y fecunda carrera artística.** (Proponente(s): Darío de Jesús Zapata Estévez). Depositado el 25/07/2019. (Cierre de Cuatrienio) Proyecto del Período 2016-2020 cuyo Código en esa Colección era el No. 06952-2016-2020-CD.
»Número de Iniciativa: 04457-2020-2024-CD

Diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria: "Lo declaramos tomado en consideración y lo remitimos a estudios de la Comisión Permanente de Cultura".

PUNTO No. 9.2: **Proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante el cual solicita al presidente de la República instruir al Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones la reconstrucción de las calles del municipio de Juan de Herrera, la construcción y el asfaltado de las calles de la sección Los Montones, y las carreteras que unen el municipio Juan de Herrera con Hato del Padre, Buenavista y El Coco hasta Cañafistol, provincia de San Juan.** (Proponente(s): Mélido Mercedes Castillo, Franklin Ramírez de los Santos). Depositado el 04/03/2021.
»Número de Iniciativa: 05298-2020-2024-CD

Diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria: "Lo declaramos tomado en consideración, y de inmediato, lo remitimos a estudio de la Comisión Permanente de Obras Públicas".

PUNTO NO. 9.3: **Proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante el cual solicita al presidente de la República incluir en el Presupuesto General del Estado las partidas para la construcción de un campo de fútbol, un pabellón de combate y una pista de atletismo en la provincia El Seibo.** (Proponente(s): Geraldo Antonio Concepción Vargas). Depositado el 10/03/2021.
»Número de Iniciativa: 05322-2020-2024-CD

A viva voz...

Diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria: "Dice 'El Seibo', ¿no es de El Seibo, verdad? Dice 'El Seibo', pero es la provincia Sánchez Ramírez, tiene un error…

A viva voz...

Diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria: "Tiene un errorcito. Este proyecto… Correcto. Nos lo ayuda a corregir el diputado Geraldo Concepción, y entonces, coincide, Geraldo, que el diputado de El Seibo es Gerardo Casanova. Lo declaramos tomado en consideración, y de inmediato, lo remitimos a estudio de la Comisión Permanente de Deportes, Educación Física y Recreación, quien rendirá un informe al Pleno sobre el particular".

PUNTO NO. 9.4: **Proyecto de resolución de la Cámara de Diputados que instruye a las comisiones permanentes de Salud y de Economía, Planificación y Desarrollo hacer una evaluación de factibilidad operativa y administrativa a los hospitales de autogestión del sistema de salud.** (Proponente(s): Agustín Burgos Tejada, Moisés Ayala Pérez). Depositado el 21/04/2021.
»Número de Iniciativa: 05490-2020-2024-CD

Diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria: "Lo declaramos tomado en consideración, y de inmediato lo remitimos a estudio de la Comisión Permanente de Salud".

PUNTO NO. 9.5: **Proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante el cual solicita al presidente de la República instruir al Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones (MOPC) la construcción de un hospital maternidad en el municipio Tamboril, provincia Santiago.** (Proponente(s): Nelsa Shoraya Suárez Ariza). Depositado el 13/05/2021.
»Número de Iniciativa: 05602-2020-2024-CD

Diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria: "Lo declaramos tomado en consideración, y de inmediato, lo remitimos a estudio de la Comisión Permanente de Obras Públicas".

PUNTO NO. 9.6: **Proyecto de resolución de la Cámara de Diputados que solicita al señor presidente de la República instruir al director del Servicio Nacional de Salud la construcción de un hospital de segundo nivel en el distrito municipal de Hatillo, provincia San Cristóbal.** (Proponente(s): Eddy Oscar Montás Guerrero). Depositado el 24/05/2021.
»Número de Iniciativa: 05641-2020-2024-CD

Diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria: "Lo declaramos tomado en consideración, y lo remitimos a estudio de la Comisión Permanente de Salud".

PUNTO NO. 9.7: **Proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante el cual solicita al director general de los Centros Tecnológicos Comunitarios (CTC), la instalación y equipamiento de un centro tecnológico comunitario en el municipio de Santo Domingo Oeste, provincia Santo Domingo.** (Proponente(s): Ana María Peña Raposo). Depositado el 27/05/2021.
»Número de Iniciativa: 05655-2020-2024-CD

Diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria: "Lo declaramos tomado en consideración y de inmediato lo remitimos a estudio de la Comisión Permanente de Tecnología de la Información y Comunicación".

PUNTO NO. 9.8: **Proyecto de ley que crea la Dirección General de Casinos, Loterías, Concesionaria, Juegos de Azar, Sorteos y Promociones.** (Proponente(s): Luis Manuel Henríquez Beato, Luis Antonio Vargas Ramírez, Rafael Cuevas Jiménez, Carlos Sánchez Quezada, Emmanuel Morales Paulino, José Benedicto Hernández Tejada, Pedro César Mota Pacheco, César Santiago L. de J. Rutinel Domínguez, Sonia Agüero Morales, Bolívar Ernesto Valera Ariza, José Rafael Hernández Portes, Manuel Elpidio Báez Mejía, Ysabel de la Cruz Javier, Tulio Jiménez Díaz, Jesús Martínez Alberty, Juan Suazo Marte, María Mercedes Fernández Cruz, Getrude Ramírez Cabral). Depositado el 27/10/2021.
»Número de Iniciativa: 06243-2020-2024-CD

Diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria: "Lo declaramos tomado en consideración y de inmediato lo remitimos a estudio de la Comisión Permanente de Hacienda".

PUNTO NO. 9.9: **Proyecto de ley de Agricultura Familiar de la Repúblico Dominicana.** (Proponente(s): Nelsa Shoraya Suárez Ariza, Nolberto Ortiz De La Cruz, Pedro Antonio Martínez Moronta, José Moisés Ortiz López, José Miguel Ferreiras Torres, José Francisco A. A. Santana Suriel, Jesús Manuel Sánchez Martínez, Ignacio Aracena, Gustavo Adolfo Rodríguez Espinal, Francisco Javier Paulino, Edirda Yoalis De Oleo Peña, Eduviges María Bautista Gomera, Juan Alberto Aquino Montero, Dulce Mercedes Quiñones, César Santiago L. de J. Rutinel Domínguez, Carlos Alberto Ramírez Filpo, Brenda Mercedes Ogando Campos, Agustín Burgos Tejada, Francisco Antonio Solimán Rijo, Víctor Manuel Fadul Lantigua, Juan José Rojas Franco, Julio Alberto Brito Peña, Rosa Hilda Genao Díaz, Román de Jesús Vargas, Rogelio Alfonso Genao Lanza, Ramón María Ceballo Martes, Ramón Aníbal Olea Mejía, Rafael Augusto Castillo Casado, Rafael Antonio Abel Lora, Olfanny Yuverka Méndez Matos, Nidio Encarnación Santiago, Nicolás Tolentino López Mercado, Nelson Rafael Marmolejos Gil, Napoleón López Rodríguez, Moisés Ayala Pérez, Margarita Tejeda de la Rosa, Luis Rafael Sánchez Rosario, Luis Gómez Benzo, Luis Alcides Báez, Kenia Felicia Bidó Parra de Dell´Aquila, Julito Fulcar Encarnación, Juan Suazo Marte, Adelis de Jesús Olivares Ortega, Lupe Núñez Rosario, Héctor Darío Féliz Féliz, Juan Agustín Medina Santos, Leonardo Alfonso Aguilera Quijano, Carlos Alberto Amarante García, Braulio de Jesús Espinal Tavárez, Getrude Ramírez Cabral, Dorina Yajaira Rodríguez Salazar, Frank Junior Guerrero Mateo, Gregorio Domínguez Domínguez). Depositado el 16/11/2021.
»Número de Iniciativa: 06299-2020-2024-CD

Diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria: "A este proyecto lo declaramos tomado en consideración y lo remitimos a estudio de la Comisión Permanente de Agricultura, que preside el dinámico diputado Abel Lora".

PUNTO NO. 9.10: **Proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante el cual se reconoce la vida profesional, espíritu de superación y hoja de servicio del doctor Juan Tapia Mendoza, médico pediátrico dominicano radicado en Nueva York.** (Proponente(s): Gustavo Antonio Sánchez García, Danny Rafael Guzmán Rosario, Jesús Martínez Alberty, Juan Suazo Marte, Tulio Jiménez Díaz). Depositado el 18/11/2021.
»Número de Iniciativa: 06318-2020-2024-CD

Diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria: "Lo declaramos tomado en consideración y de inmediato lo remitimos a estudio de la Comisión Permanente de Salud".

PUNTO NO. 9.11: **Proyecto de ley que ordena la creación de aulas con el Sistema Braille para personas con discapacidad visual en la ciudad cabecera de cada provincia del territorio nacional.** (Proponente(s): Santiago José Zorrilla). Iniciado en el Senado el 02/09/2021 y aprobado el 02/11/2021. Depositado en la Cámara de Diputados el 23/11/2021. (Ref.05101-2020-2024).
»Número de Iniciativa: 06329-2020-2024-CD

Diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria: "Nosotros lo declaramos tomado en consideración y de inmediato lo remitimos a estudio de la Comisión Permanente de Educación".

PUNTO NO. 9.12: **Proyecto de ley del Código Penal de la República Dominicana.** (Proponente(s): Virgilio Cedano Cedano, Cristóbal Venerado Antonio Castillo Liriano, Dionis Alfonso Sánchez Carrasco, Félix Ramón Bautista Rosario, Ramón Rogelio Genao Durán, Alexis Victoria Yeb, Milciades Marino Franjul Pimentel, Martín Edilberto Nolasco Vargas). Iniciado en el Senado el 19/08/2021 y aprobado el 23/11/2021. Depositado en la Cámara de Diputados con informe de la Comisión Bicameral e informe disidente el 24/11/2021. (Ref.04692-2020-2024-CD) (Ver iniciativas Nos.04498-05907-05943-2020-2024-CD).
»Número de Iniciativa: 06334-2020-2024-CD

Diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria: "Voy a someter, en este caso, un procedimiento, el siguiente punto es el Código Penal, el 9.12, de la República Dominicana. Pretendemos conocerlo en el día de hoy, pero queremos avanzar un poco más en el orden del día, porque este proyecto…, yo ruego la atención, porque es importante… ¡Aló!... Les decía, queridos diputados… mi querido, escúcheme, que es importante… ¡diputado!, ¡aló!, él no me oye. Óyeme, escúchame, que estoy requiriendo tu atención, es importante. Oigan, diputados, cuando yo le llamo para que me pongan atención, es porque el tema es importante, yo no llamo la atención por temas que sean intrascendentes, entonces, pónganme atención, por favor, porque a mí me gusta jugar con las cosas claras. Miren, este proyecto 9.12, estoy hablando ¡Código Penal!, lo vamos, o debemos, conocerlo hoy, pero yo quiero solicitar el procedimiento de que quede sobre la mesa, porque… quede sobre la mesa hasta tanto conozcamos unos puntos más, ¿por qué?, porque este proyecto no vamos a someter que sea liberado de ninguno de los trámites, más que iremos conociéndolo, obviamente, por parte y entonces queremos comenzar a conocerlo. Pero si lo conocemos ahora, tenemos que iniciar la lectura de los informes, tanto el informe de la Comisión Bicameral como el informe disidente, y luego, la lectura íntegra del proyecto, que también le vamos a dar lectura en este Pleno, para que cualquier reparo, cualquier situación que tengamos que hacer, el Pleno tenga la conciencia de que estamos votando en el momento que venga la votación que, obviamente, hoy no será, porque no hay las condiciones para ello, este es un proyecto bastante grande. En esa virtud, yo quiero someter simple y sencillo, y es que el proyecto quede sobre la mesa, hasta tanto algunos puntos más que las

condiciones nos permitan, caso en el cual, yo voy a darle una alerta al Pleno para que estemos preparados para ver si conocemos, perdón, si iniciamos entonces el conocimiento de la situación, ¿comprendimos?, ¿se comprendió verdad? En esa virtud, entonces, voy a someter el procedimiento, ustedes ven que ahora tienen conciencia de por qué van a votar, de que este proyecto quede sobre la mesa, hasta tanto avancemos con el orden del día que estamos conociendo en el principal. Estamos conociendo todo lo del 09 hacia delante, y entonces, cuando tengamos las condiciones, dentro de aproximadamente una hora, entonces, que avancemos con dos o tres de los temas que tenemos ahí, entonces, traemos ese punto y lo avanzamos y mañana continuamos con los procedimientos. En ese sentido, someto a votación, el procedimiento de que quede sobre la mesa hasta que avancemos un poco la agenda, a votación".

> Votación 003
> El diputado presidente propuso y sometió a votación que el conocimiento del proyecto de ley fuese dejado sobre la mesa, hasta más adelante en el desarrollo de esta sesión, resultó: APROBADO. 112 DIPUTADOS A FAVOR DE 112 PRESENTES PARA ESTA VOTACIÓN.

Mientras se votaba, el diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria dijo: "Porque estos son temas delicados y los temas delicados, aprendí en la vida a llevarlos al paso, como decía aquel gobernante ilustre, Napoleón Bonaparte, 'vísteme despacio, que voy de pronto', estamos votando".

A viva voz…

Mientras se votaba, el diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria dijo: "No, no consta el voto, lo que consta es que usted no pudo ejercer el derecho al voto, aunque quiso".

Diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria: "Aprobado. Vamos, entonces a entrar en la estructura 12".

---

10. PROYECTOS PRIORIZADOS;

(No hay Iniciativas a tratar en esta categoría.)

---

11. PROYECTOS PARA SEGUNDA LECTURA, SIGUIENDO EL ORDEN QUE LE HAYA CORRESPONDIDO EN LA PRIMERA DISCUSIÓN;

(No hay Iniciativas a tratar en esta categoría.)

---

12. INICIATIVAS PARA ÚNICA O PRIMERA DISCUSIÓN, SIGUIENDO EL ORDEN DE PRECEDENCIA EN LA PRESENTACIÓN DE LOS INFORMES RESPECTIVOS;

PUNTO NO. 12.1: **Proyecto de ley que designa con el nombre "Avenida Pedro Martínez" el tramo de carretera de la prolongación avenida 27 de febrero, comprendido desde el cruce con la avenida Isabel Aguiar hasta la autopista Duarte.** (Proponente(s): Víctor Valdemar Suárez Díaz). Depositado el 18/08/2021. (REF. 04547-2020-2024-CD). En Orden del Día en la sesión No.7, Ordinaria del 14/09/2021. Tomado en Consideración en la sesión No.7, Ordinaria, del 14/09/2021. Enviado a la Comisión Permanente de Asuntos Municipales en la sesión No.7, Ordinaria, del 14/09/2021. Plazo vencido el 14/10/2021. Con informe de la Comisión Permanente de Asuntos Municipales recibido el 01/11/2021.
»Número de Iniciativa: 05936-2020-2024-CD

Diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria: "Yo quiero someter el procedimiento de que sea liberado de lectura, para que escuchemos el informe que rinde la comisión y podamos decidir sobre el particular. A votación, el procedimiento de que sea liberado de lectura este proyecto, para escuchar el informe que rinde la comisión".

> Votación 004
> El diputado presidente propuso y sometió a votación que el proyecto de ley fuese liberado del trámite de lectura, resultó: APROBADO. 120 DIPUTADOS A FAVOR DE 120 PRESENTES PARA ESTA VOTACIÓN.

Diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria: "…atención, por favor... Aprobado. Antes de darle lectura al informe…, aprobado, ¿verdad, Carlos? Que no salió el voto de Carlos de Jesús, hacemos constar. Y revisamos, de una vez, en la parte técnica, a ver qué pasó. Escúchenme, diputados, quiero, antes de darle lectura al informe, informarles… ¿Me pueden oír, por favor? Antes de dar lectura al informe, quiero informarles que, por razones

de tiempo, no pude asistir, pero, la Cámara de Diputados, y tengo que decir que Tobías Crespo, ¿verdad?, ha sido uno de los que más nos ayudó, nos motivó y nos convenció de que esto era importante, acaba de recibir un premio, un galardón. Fuimos reconocidos con el sello 'RD Incluye', por nuestras buenas prácticas como Congreso inclusivo. Dentro de las acciones que hemos ejecutado, se encuentran: la Constitución audible, que está ya disponible en nuestro portal web; la transmisión de la sesión, en lenguaje de señas, como ustedes lo ven ahí; como ustedes pueden observar ahí, la transmisión de la sesión se hace en el lenguaje de señas, y también, hemos implementado el día del 'diputado por un día'. En ese sentido, queremos dar las gracias al CONADIS, así como al PNUD, por reconocer el esfuerzo de todos y cada uno de los señores diputados de la República Dominicana, y les informo que nosotros vamos a continuar impulsando buenas prácticas, porque nos estamos preparando para continuar impulsando buenas prácticas que nos hagan muchos mejores ciudadanos. Nos disculpamos, porque no pudimos estar en el recibimiento de este premio, pero, la verdad es que el mismo nos compromete a cada vez ser más inclusivos con todos los sectores de la vida nacional, y con todos los aspectos de la vida nacional. Así es que, muchas gracias a estas instituciones. Les agradecemos y valoramos mucho este premio. Muchas gracias. Ahora sí, vamos a solicitar al señor secretario que dé lectura al informe que rinde la comisión sobre el proyecto sometido por el diputado Víctor Suárez".

LECTURA DE INFORME

Diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria: "Tiene la palabra Víctor Valdemar Suárez. Ruego a los señores diputados, que escuchemos… Solicito… ¡Aló!, ¡hola!... A mí no me vuelven a hacer otro meme como el de los otros días no".

Diputado Víctor Valdemar Suárez Díaz: "Gracias…

Diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria: "Un momentito, Víctor. Allá, ¡hola!".

A viva voz...

Diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria: "No, es que no quiero mencionar nombres por aquí, que cometí el error, el otro día, y fui muy injusto con Hamlet Melo. Hamlet, le ofrezco disculpas públicas, porque fui injusto con usted, en ese momento, usted sabe, uno se equivoca y reconocerlo es, también, importante. Por favor, vamos a escuchar al colega Víctor Valdemar Suárez, sobre el proyecto y sobre el informe que se acaba de leer y cuando hagamos uso de la palabra, así, fuera de…, cuando esté hablando un legislador, vamos a…, cualquier consulta que tengamos la necesidad de hacer, vamos a hacerla en tono bajo, que eso ayuda para que el legislador se concentre".

Diputado Víctor Valdemar Suárez Díaz: "Quiero comenzar con una historia, antes de llegar al fondo de este proyecto de ley. Estado en la ciudad de la Florida, en Miami, en un

torneo mundial de béisbol, dónde la República Dominicana defendía ese título de campeón mundial de béisbol, un grupo de fanáticos, de diferentes países, me dijeron que iban a visitar a la República Dominicana, porque querían conocer o visitar algún lugar que tuviera el nombre de Pedro Martínez y eso se me quedó en la mente, hasta que hice la investigación de lugar y en la República Dominicana no hay un solo reconocimiento a ese dominicano ilustre, que por años, prácticamente, unificó la República Dominicana, sin importar colores, sin importar simpatía, cada vez que le tocaba lanzar. Y digo esto, porque viendo que en Boston les hacen reconocimientos a él, como a David Ortiz, cómo es posible que la República Dominicana, nosotros, congresistas, no le dediquemos, con este esfuerzo, un reconocimiento a un dominicano cómo Pedro Martínez, pero más de allá de él, al municipio que le corresponde, empezando en la entrada de Manoguayabo, un tramo de la 27 de Febrero, poner el nombre, hacer paradas, donde puedan haber fotos representativas de momentos históricos que Pedro hizo en las Grandes Ligas o en el béisbol local, va a ayudar a que muchos amantes del béisbol quieran venir a la República Dominicana, que de por sí lo hacen, ayuda al turismo y reconoce a sus grandes hombres. Es por eso, que tomé esta iniciativa, fui invitado a la Comisión de Asuntos municipales y la única diferencia que hubo es que algunos diputados, como Elías Báez, decía y otros no recuerdo cuáles más, pero, 'debiste consultarnos, somos del municipio', y yo les pedía disculpa por la iniciativa, pero, ellos de muy buena fe se integraron unánimemente, a discutir, aprobar y mejorar este proyecto. Yo entiendo que los reconocimientos se hacen en vida a hombres y mujeres que han dado lo mejor de sí. Pedro se retira del béisbol, amigo nuestro, compañero de

diferentes ideales, sin embargo, es contratado por la MLB para seguir siendo comentarista deportivo, pero su equipo Boston, uno de ellos, lo contrata como asesor permanente de esa organización que tantos dominicanos han participado. Y finalmente, él y Carolina Cruz, hija de otro ilustre dominicano, Quique Cruz, que hay una liga deportiva en su nombre, han fundado una ONG que busca, con ayuda internacional, colaborar con los más necesitados de este país. Entonces, estamos hablando del padre, del hijo, del esposo, del atleta ejemplar, del empleado, tanto de la MLB, ESPN, de Boston, como del hombre altruista que se está dedicando, con sus relaciones y sus recursos, a ayudar a los más necesitados, de manera muy especial a los niños, más desvalidos y con condiciones especiales. Es por eso, que yo quiero pedirles a los colegas diputados de todas las bancadas, que nos unamos y que nos apoyen, no a Víctor Suárez, quizás ni al mismo Pedro, sino al municipio de Santiago Oeste, a ese tramo, que le dará la importancia de lugar, conjuntamente con las autoridades municipales y los diputados de la demarcación, para que podamos tener un busto, un lugar donde decirle gracias a Pedro Martínez por todo lo que hizo, por la dominicanidad. Muchísimas gracias y que Dios me les bendiga".

Diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria: "Por favor, ahora, vamos a otorgarle el uso de la palabra al distinguido…, un momentito, por favor. Entonces, vamos a otorgar el uso de la palabra al diputado Ignacio Aracena".

Diputado Ignacio Aracena: "Como siempre agradecido de Dios que nos permite estar aquí compartiendo un día más. Y hoy, de manera muy especial, que se está conociendo un proyecto para reconocer a Pedro el grande. Quiero iniciar mis palabras haciendo una corrección al honorable diputado Víctor Suárez, que propone esta iniciativa, Víctor no es Santiago Oeste, es Santo Domingo Oeste, y quiero que conste en acta eso, porque a veces el legislador comete ese tipo de situaciones, yo sé que él no lo hace de ninguna manera, porque tiene Santiago Oeste, y él es de Santiago, y como él pensaba que estaba en Santiago, hace uso de Santiago Oeste. Sin embargo, es bueno que se sepa, que es Santo Domingo Oeste; y yo soy de Santo Domingo Oeste, y agradezco la iniciativa del diputado, de reconocer a 'Pedro el grande'. También, corregirle a Víctor, Pedro no se retira, Pedro seguirá, siempre, siendo 'Pedro el grande'. Y para nosotros, como miembros de Santo Domingo Oeste, y legislador que representamos ese territorio, les damos las gracias por esta gran iniciativa. Hablar de Pedro Martínez es hablar de, quizá, el dominicano más grande, en materia deportiva, que ha parido Santo Domingo Oeste, y quizá, el país; ganador de muchos premios Cy Young, varios premios Cy Young, un joven destacado desde que inició sus labores, pero, sobre todo, un gran ciudadano, que justamente este año, el Presidente de la República fue a dar el primer picazo para construir la Ciudad Deportiva Pedro Martínez, que está llamado a convertirse en el complejo deportivo más emblemático que va a tener Santo Domingo Oeste. Una gran iniciativa, que nosotros valoramos y aplaudimos. De verdad, que hoy nos sentimos más que contentos, muy agradecidos de esta iniciativa, y solamente me queda pedirle a este honorable hemiciclo y diputados y diputadas

que apoyemos esta resolución, para que inmortalicemos, también, como ya lo han hecho otros países, como lo ha hecho Cooperstown, a un grande, que nunca va a morir, porque los hombres que nacen como Pedro Martínez, y que el pueblo americano lo bautizó como 'Pedro el grande', no morirán, siempre será 'Pedro el grande'. Muchas gracias".

Diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria: "Ahora tiene la palabra el diputado Braulio Espinal".

Diputado Braulio de Jesús Espinal Tavárez: "Quiero iniciar este turno, felicitando a mi hermano y amigo Víctor Suárez, por esta resolución que hoy estamos conociendo. Al igual como lo hice en la comisión, me paro para defender esta iniciativa. Hablar de Pedro Martínez, como ya han hablado los colegas, es hablar de una persona que llevó nuestro país a los más grandes escenarios del deporte. Yo, que he vivido toda mi vida en Estados Unidos, me pude dar el lujo de ver a Pedro Martínez, muchísimos años, y siendo fanático de los Mets, lo disfruté por dos años en Queens. Cuando se habla de Pedro Martínez, no tan solo se está hablando del atleta más grande que tuvo República Dominicana; hace, exactamente, tres semanas, Major League hizo un informe, ranqueando las mejores temporadas de los 'pitchers' que han lanzado en esa gran liga. Y nuestro Pedro Martínez, de los cincuenta 'pitchers' que están destacados en ese artículo, nuestro Pedro Martínez ocupa la primera posición con el Cy Young que ganó en el 1999, donde terminó una temporada de efectividad con 2.07, y 313 ponches. Pero, no tan solo eso, también, ocupó el

lugar número dos, con la temporada en el 2000, cuando se convirtió en el primer 'pitcher' en la era posterior a la época de la pelota muerta, como ellos le llamaron, con una efectividad de 1.74, donde, también, obtuvo doscientos ochenta y cuatro ponches. Pero no nos detenemos ahí, este gran dominicano no tan solo ocupó el primer y segundo lugar, también ocupó el lugar número doce con la temporada del 1997, cuando en Montreal también ocupó una efectividad de 1.90 y donde ponchó a trescientos cinco bateadores. Esto nos deja ver que Pedro Martínez no tan solo fue y es el pelotero dominicano más importante de nuestra República Dominicana, sino, que es considerado por la liga más importante de pelota en el mundo, como es la Mayor League; es considerado el 'pitcher' mejor valorado por esa liga. Por eso saludo la iniciativa mi hermano Víctor Suárez, la vamos a apoyar y les pedimos a ustedes que también apoyen esta iniciativa. Siempre he dicho: la República Dominicana es grande reconociendo a personas después de que fallecen, es hora de nosotros reconocer a las personas en vida, para que ellos se lleven con ellos la satisfacción de que nosotros lo valoramos. Después de que fallecen y los reconocemos, ellos no viven esa satisfacción. Así que, muchísimas gracias, presidente, muchísimas gracias, honorables diputados. Y les pedimos que nos den el voto favorable a esa iniciativa del hermano Víctor Suárez. ¡Dios les bendiga!".

Diputado presidente en funciones Máximo Castro: "Gracias, colega. Tiene la palabra Gerardo Casanova".

Diputado Gerardo Alfredo Casanova Jiménez: "Yo no puedo quedarme callado ante un reconocimiento a una persona con tanto mérito como Pedro Martínez, ¿saben por qué no puedo quedarme callado?, porque Pedro Martínez tiene sangre seibana; la madre de Pedro Martínez, Leopoldina Tavárez nació y se crio en El Seibo, en la sección de Magarín, y ante esa situación un reconocimiento tan importante como este, yo que soy representante de la provincia de El Seibo como diputado, tengo que hablar para que los diputados y las diputadas apoyen este proyecto tan importante para la República Dominicana, y es que un tramo de calle lleve el nombre de una figura tan grande en el béisbol como lo fue Pedro Martínez. Gracias. Y les pido el voto a los diputados y diputadas".

Diputado presidente en funciones Máximo Castro: "Gracias, colega. Tiene la palabra Elías Matos, vicepresidente de la Comisión de Asuntos Municipales".

Diputado Eliazer Matos Féliz: "En nombre de la Comisión Permanente de Asuntos Municipales de esta Cámara, queremos, primero, resaltar la iniciativa del colega Víctor Suárez, y del trabajo que realizaron cada uno de los miembros de esta Comisión Permanente de Asuntos Municipales de la Cámara, incluyendo al presidente, don Plutarco, que no se encuentra en este momento. ¿Qué decirle de Pedro Martínez?, este joven de apenas cincuenta años, y como nosotros le hemos llamado: 'Pedro, el grande', duró diecisiete años jugando en Grandes Ligas y demostró durante esas diecisiete temporadas, con cinco equipos que jugó, cuántas cosas pudo hacer un dominicano en ese béisbol de

Grandes Ligas, poniendo en alto nuestra Bandera, y que nuestra marca-país, por cierto, en cuanto a béisbol se refiere, es ese deporte. Pedro Martínez, ese mismo que fue campeón en la Serie Mundial del 2004, que también ganó tres veces el premio Cy Young, en el año 1997, año 1999 y año 2000, que fue seleccionado ocho veces al Juego de Estrellas, en el 1996, 1997, 1999, 2000, 2002, 2005 y 2006, el jugador más valioso del Juego de Estrellas del año 1999, el ganador de la triple corona del año 1999, el líder en victorias del año 1999, de la Liga Americana, el líder en efectividad de la Liga Nacional, el líder en efectividad en la Liga Americana, en el año 1999, 2000, 2002 y 2003; y el líder en ponches, de la Liga Americana en el año 1999, 2000 y 2002; el que ingresó como miembro del Salón de la Fama del Béisbol de Grandes Ligas en el 2015; ese que ganó más de doscientas victorias en ese béisbol y que obtuvo una efectividad de apenas 2.93, también, en el béisbol de Grandes Ligas. Pero, el mismo Pedro Martínez, que se dedica a través de dos fundaciones que tiene en el país, a ayudar a personas más vulnerables, sobre todo, en esa comunidad, nativos de esa comunidad de Manoguayabo, esta Comisión, reconociendo todos esos aportes y también valorando la iniciativa del diputado colega Víctor Suárez, decidió rendir un informe favorable a este Pleno de la Cámara de Diputados. Y también, nosotros, presidente en funciones, si así lo considera usted, nosotros queremos proponer que sea conocido de urgencia, también, para conocerlo en segunda lectura, este proyecto de ley de tanta importancia para este país, para ese gran ser humano llamado Pedro Jaime Martínez, como nosotros le llamamos, Pedro el grande. Muchas gracias, presidente".

Diputado presidente en funciones Máximo Castro: "Gracias, colega. Tiene la palabra Jorge Cavoli, miembro de la Comisión de Asuntos Municipales".

Diputado Jorge Hugo Cavoli Balbuena: "La verdad es que queríamos dejarle este espacio a los representantes de Santo Domingo Oeste, para que se pronunciaran con relación a este tema que toca de manera importante el territorio que ellos representan, pero como miembro de la Comisión de Cultura, quería hacer algunas puntualizaciones. En primer lugar, señalar que Pedro el grande, Pedro Martínez, ha sido, y es, un referente nacional e internacional, en el plano personal, pero también en el plano deportivo, convirtiéndose en uno de los atletas, a nivel mundial, que mayores méritos ha acumulado en el ejercicio de su carrera. Por señalar solo algunos, el señor Pedro Martínez participó con el equipo que fue campeón de la Serie Mundial del año 2004, fue tres veces ganador del premio Cy Young, en el año 1997, 1999 y 2000; fue ocho veces seleccionado para el Juego de Estrellas, fue jugador más valioso del Juego de Estrellas del año 1999, ganó la triple corona de la Liga Americana, en el 1999, también; fue líder en victorias de la Lliga Americana, también, en el año 1999; líder de efectividad en la Liga Nacional en el año 1997 y líder en efectividad de la Liga Americana, en cuatro años, 1999, 2000, 2002 y 2003; fue líder en ponches de la Liga Americana, en el año 1999, 2000 y 2002 e ingresó cómo miembro en el Salón de la Fama de Cooperstown, en el año 2015, me parece. De manera que, entendemos que en el señor Pedro Martínez concurren los méritos, tanto en el plano personal como el plano deportivo, para que esta importante avenida de Santo Domingo Oeste lleve su nombre y que esto se

constituya en un reconocimiento al esfuerzo y al mérito de un ser humano, de un gran dominicano, que debe servir de referente para las presentes y futuras generaciones. De manera que, nuestro reconocimiento, salutación y felicitaciones al señor proponente, el señor diputado de Santiago Víctor Suárez y pedirles a nuestros colegas emitir un voto positivo para la aprobación de esta importante pieza. Muchísimas gracias, señor presidente".

Diputado presidente en funciones Máximo Castro: "Gracias, colega. Tiene la palabra ahora Eduviges Bautista, que es de la zona".

Diputada Eduviges María Bautista Gomera: "Para nosotros los representantes del municipio Santo Domingo Oeste, es más que un honor y un orgullo que se esté proponiendo que una avenida lleve el nombre del líder del deporte, tanto a nivel nacional, como internacional. Por lo que, felicito a nuestro colega, Víctor Suárez, que aun no siendo de nuestra demarcación ha reconocido el valor que tiene Pedro Martínez para nuestro país. Pedro Martínez es un ejemplo para los jóvenes de nuestro municipio en el ámbito de deporte, muchos jóvenes que ponen su esperanza en una firma lo ven de ejemplo. Nosotros, en una ocasión, depositamos un proyecto de resolución para poner el nombre de Pedro Martínez al Club de la Superintendencia, que pasó a ser el club de deportes y nuestro presidente nos dijo, que no era necesario, porque ya ellos estaban haciendo un acuerdo con Pedro Martínez creando un club deportivo, eso es, porque ellos han reconocido el valor que

tiene Pedro Martínez para nuestro país. El municipio Santo Domingo Oeste es deporte, por lo que, felicito y pedimos de manera encarecida el voto favorable para el proyecto que ha depositado nuestro colega Víctor Suárez. Muchísimas gracias".

Diputado presidente en funciones Máximo Castro: "Gracias colega. Tiene la palabra ahora, Héctor Féliz".

Diputado Héctor Darío Féliz Féliz: "Presidente, asumimos este turno no queríamos quedarnos callado, ya que este proyecto nosotros, también, lo asumimos como nuestro, por el hecho de que desde hace mucho tiempo veníamos trabajando con un proyecto similar o quizás el mismo proyecto, lo único es que, queríamos hacerlo más completo, por qué, porque en una ocasión nos encontramos con el estelar Pedro Martínez en el Salón de Embajadores y le propusimos que nosotros teníamos pendiente hacer este proyecto. Algo que vi en su cara la gran emoción que tenía porque una calle o algo de su municipio Santo Domingo Oeste llevara su nombre, que todavía no lo tenía. En ese sentido, el honorable diputado, en ese entonces, Radhamés González y nosotros, hicimos… llegamos a hacer varias investigaciones, específicamente, en los sectores que él mismo nos sugirió y a quienes podíamos investigar de la vida infantil y juvenil de Pedro Martínez. A Pedro Martínez nosotros lo conocimos antes de ser firmado, nosotros tenemos treinta y cuatro años vinculado al municipio Santo Domingo Oeste, en ese entonces, nosotros siendo un muchacho amante del deporte, de la pelota, iba a practicar a un pleicito que está frente a la

gallera de la calle México llegando a la 27 de Febrero, y ahí conocí yo a Pedro Martínez en ese pleicito, practicando junto con su hermano Ramón Martínez, que era el que entonces estaba firmado. Nosotros nos trasladamos al sector de San Miguel, donde Pedro Martínez vivió parte de su niñez, y de su juventud, y allí nosotros llegamos a hacer las investigaciones, y recibir las historias de los compueblanos, de quién era Pedro Martínez. En ese entonces, llegó la campaña política, pasó ese período legislativo, y nosotros, de verdad, no le dimos continuación al proyecto de ley que teníamos planificado, tanto el diputado en ese entonces, Radhamés González, y yo. Tenemos y queremos decirle al honorable Víctor Suárez que nosotros tenemos toda una historia, y todas unas investigaciones para anexárselas a este proyecto, y simplemente, queremos que Víctor Suárez nos permita ser parte, también, de este proyecto, por el hecho de que ya nosotros habíamos hecho una gran investigación sobre la vida de Pedro Martínez. No es, simplemente, que se le ponga el nombre al tramo carretero desde la rotonda de la Luperón, que es donde inicia la prolongación 27, hasta llegar a la autopista Duarte, en el 13, es que en cada intersección de esas lleve un busto de Pedro Martínez, y que toda esa calle sea totalmente iluminadas, sea remodelada, para que lleve, la calle, y esté a la altura de lo que es, realmente, Pedro Martínez, en todo el mundo, y sobre todo, para los dominicanos. Por lo tanto, nosotros, también, asumimos como nuestro este proyecto de ley. Muchas gracias, presidente".

Diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria: "Gracias. Voy a solicitar a los demás participantes que sobre este tema, salvo algunas pequeñas variaciones, percibo que tenemos, ¿verdad?, el interés de aprobarlo. Entonces, ¿qué les solicito?, vamos a ser más cortos. Otorgo el uso de la palabra a Juan Dionicio Rodríguez Restituyo, Frente Amplio".

Diputado Juan Dionicio Rodríguez Restituyo: "Nosotros, que estamos de acuerdo con este proyecto, solamente estamos haciéndole una simple modificación al mismo, que en vez de iniciarse el proyecto en la Isabel Aguiar, se inicie en el cruce de la Luperón, porque en el cruce de la Luperón se inicia el municipio, y termina en la autopista Duarte, para que la avenida Pedro Martínez recorra todo el municipio de Santo Domingo Oeste de la provincia Santo Domingo, porque, ¿quién no disfrutó ese viernes 10 de septiembre del 1999, cuando Pedro Martínez le ponchó diecisiete bateadores a los Yankees de Nueva York, al equipo más poderoso?, es decir, le hizo diecisiete 'outs' por la vía del ponche, de veintisiete 'outs' que se le hace a un equipo de béisbol. De manera, que presento, y le pido autorización, ya conversé con el proponente principal, para que sea, en vez de decir: 'De la Isabel Aguiar', sea: 'Desde el cruce de la Luperón, hasta la autopista Duarte', que es donde inicia y termina el municipio de Santo Domingo Oeste, para que la avenida recorra todo el municipio con el nombre de Pedro Martínez. Muchas gracias, presidente".

Diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria: "Gracias. Ahora, otorgo el uso de la palabra al diputado Hamlet Sánchez Melo".

Diputado Hamlet Amado Sánchez Melo: "Presidente, como oriundo de una región netamente de peloteros, el este del país, al igual que mi compañero Gerardo Casanova, que ya dio un dato que no teníamos, que era que su madre nació también en el este, quisiéramos, solamente, pedir el voto favorable de este proyecto importante. Felicitar a mi gran amigo Víctor Suárez por esta iniciativa. Y solamente acotar tres cosas importantes: Pedro Jaime Martínez es el único 'pitcher' dominicano que ha logrado tres mil ponches en la historia del béisbol de las Grandes Ligas; pero es el único dominicano, también, que ha sido galardonado tres veces con el Cy Young, óiganse bien, diputados, tres veces con el Cy Young, en el 99, en el 97 y en el 2000. Es decir, las dotes y las cualidades de este gran hombre del deporte son incalculables. De manera que, pedimos el voto favorable. Y finalmente, mencionar que en el 2015 llegó al Salón de la Fama, también, por sus dotes de un gran beisbolista, y a su vez, ha sido, también, un altruista, ya que a través de su fundación lleva clínicas y útiles deportivos a diferentes provincias del país. De manera que, presidente, colegas diputados, pedimos el voto favorable a esta pieza importante que reconoce a un gran dominicano, reconoce a un gran beisbolista de nuestro país. Muchísimas gracias".

Diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria: "Gracias, Hamlet. Cumpliendo con la brevedad solicitada. Ahora otorgo el uso de la palabra al diputado Manuel Florián, cariñosamente Miguelo".

Diputado Manuel Miguel Florián Terrero: "Que el nombre de 'Pedro, el grande' lo lleve una avenida tan importante, quisiéramos resaltar a la vez un logro más de 'Pedro, el grande', nuestro gran pelotero, nuestro gran 'pitcher' dominicano. 'Pedro, el grande' no solo ha sido un ejemplo para los demás peloteros de las Grandes Ligas, sino, también un gran ejemplo como pelotero dominicano, como colega, amigo y hermano de muchos peloteros jóvenes que llegan a las Grandes Ligas y que han llegado a resaltar esa labor. Quisiera felicitar al colega Víctor Suárez por esta gran pieza legislativa. Y quisiera contar con el voto unánime de cada uno de ustedes, diputados y diputadas. Muchas gracias y larga vida para Pedro, el nuestro, 'Pedro, el grande'."

Diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria: "Gracias. Pedro Botello Solimán, tiene la palabra".

Diputado Pedro Tomás Botello Solimán: "Eugenio María de Hostos en la muerte de su íntimo amigo Federico Henríquez y Carvajal proclamó unas palabras que se eternizaron: *'¡Oh, América infeliz, que solo sabes de tus grandes hombres cuando son tus grandes muertos!'* Esta iniciativa del diputado Víctor Suárez es una iniciativa de justicia a la decencia, a la humildad, al decoro, al respeto, a la disciplina y también un referente para las nuevas generaciones, de cuál debe ser su norte, su conducta y su comportamiento. Pedro Martínez es un ciudadano que ha sabido predicar con el ejemplo, no tendríamos ya que expresar aquí los detalles estadísticos de Pedro Martínez, porque cada uno de los

intervinientes lo han hecho magistralmente, sin embargo, yo quiero asumir la presentación que hizo y la defensa que hizo, en nombre de la Comisión que presidimos, de Deportes, del honorable diputado Braulio Espinal. Braulio Espinal, en una presentación magistral, le ha dicho a este hemiciclo, con detalles estadísticos, puntuales, quien ha sido este ciudadano ejemplar, que nunca se ha visto o nunca ha sido objeto de un escándalo público, por eso lo del referente a la conducta, al comportamiento y a la disciplina de este ciudadano. Hoy, esta Cámara de Diputados se pone por lo más alto, cuando reconoce con este humilde reconocimiento, valga la redundancia, a Pedro el grande, a Pedro Martínez. Es por ello, que en nombre del movimiento deportivo en la República Dominicana, en nombre del movimiento cublístico, federativo, de uniones deportivas, olímpico, paralímpico y de todo tipo, le pedimos a cada diputado, a cada diputada, que votemos con honor, que votemos positivamente y no solo el reconocimiento, sino destacar que es de justicia, que es merecedor, que Pedro Martínez es acreedor de este digno reconocimiento, que hoy la Cámara de Diputados se aboca a conocer. No más palabras, diputados y diputadas, y procedamos a concretizar esta acción de generosidad, de respeto y de valorización, al trabajo, a la trayectoria que aún persiste, aun no estando en el campo de juego, como principal protagonista, por lo que sus acciones se mantienen y se siguen ejecutando, en otro ámbito, enseñándole a la juventud, ayudando a la juventud. Diputados y diputadas, votemos positivamente. Muchas gracias, señor presidente".

Diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria: "Gracias, diputado. Entonces, miren diputados, vamos a votar. Hay el tratamiento de la urgencia, solicitado para este importante proyecto. Yo quiero pedirle al diputado que lo solicitó que, por favor, vamos a llevarlo, porque hay una modificación y este proyecto es bueno, es interesante, yo no creo que nadie *per se*, se oponga, pero para que lo hagamos bien y además tengamos la oportunidad de ver, ahora hay una modificación, que parece ser que tiene la simpatía. Entonces, para que…

A viva voz...

Diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria: "Exacto. Para que lo llevemos y entonces, ya el martes que viene venimos con…, ¿usted sabe? Entonces, ¿quién fue que lo solicitó el tratamiento de la urgencia?".

A viva voz...

Diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria: "¡Ah! Entonces, quiero pedirte, Elías, en la medida de tus posibilidades, para que lo llevemos normal, porque obligatoriamente hay que conocerlo el martes, si no se trata de urgencia".

A viva voz...

Diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria: "Púyalo, ahí".

Diputado Eliazer Matos Féliz: "Atendiendo a la sugerencia, dada su experiencia, también, presidente, retiramos la solicitud de la urgencia y que lo podamos conocer sí, en un plazo como usted establece, breve".

Diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria: "Está bien. Entonces, lo que sí vamos a conocer es la modificación sugerida por Dionicio Rodríguez Restituyo, en nombre del Frente Amplio, que dice de la manera siguiente: Se modifica la ley, para que donde quiera que diga 'el tramo de la carretera Prolongación 27 de Febrero, comprendido desde el cruce con la avenida Isabel Aguiar, hasta Autopista Duarte', diga: 'desde el cruce de la avenida General Gregorio Luperón', de acuerdo. Entonces, los que estén de acuerdo con esa modificación, que por favor, lo expresen pulsando 'sí', y los que no estén de acuerdo pulsen 'no', a votación".

> Votación 005
> Sometida a votación la modificación presentada por el diputado Juan Dionicio Rodríguez Restituyo, que dice: "Se modifica la ley para donde quiera que diga: *El tramo de carretera de la prolongación avenida 27 de Febrero, comprendido desde el cruce con la avenida Isabel Aguiar, hasta la autopista Duarte,* diga: Desde el cruce de la avenida General Gregorio Luperón", resultó: APROBADA. 106 DIPUTADOS A FAVOR, 01 DIPUTADO EN CONTRA DE 107 PRESENTES PARA ESTA VOTACIÓN.

Mientras se votaba, el diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria dijo: "Hay varios diputados no le ha salido la…, okey, Tonti Rutinel, Olea, Gerardo, Moisés, muchos diputados, mira a ver qué es lo que pasa".

Diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria: "Aprobada la modificación. Someto a votación, el informe con su modificación, los diputados que estén de acuerdo pulsen 'sí', y los que no estén de acuerdo pulsen 'no', aclaro que en primera lectura, con su modificación. Someto el informe a votación, 'sí' o 'no', según sea su criterio. Estamos votando".

> Votación 006
> Sometido a votación el informe presentado por la Comisión Permanente de Asuntos Municipales, con su modificación, resultó: APROBADO. 109 DIPUTADOS A FAVOR DE 109 PRESENTES PARA ESTA VOTACIÓN.

Diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria: "Aprobado. Someto a votación, en primera lectura, con su informe y su modificación, el proyecto de ley que designa con el nombre de avenida Pedro Martínez el tramo de la carretera Prolongación 27 de Febrero, comprendido, desde el cruce de la Isabel Aguiar, hasta la Autopista Duarte, reitero, con su informe y su modificación, que la modificación, entonces cambia eso. A votación, en primera lectura, los que estén de acuerdo pulsen 'sí', y quienes no estén de acuerdo pulsen 'no', por favor".

Votación 007
Sometido a votación el proyecto de ley, con su informe y su modificación, resultó: APROBADO EN PRIMERA DISCUSIÓN. 107 DIPUTADOS A FAVOR DE 107 PRESENTES PARA ESTA VOTACIÓN.

Diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria: "Aprobado. De inmediato, tal y como lo votamos, vamos a retomar el 9.12 del orden del día, que es el proyecto de ley que dejamos sobre la mesa, del Código Penal de la República Dominicana".

_____

PUNTO NO. 9.12 (RETOMADO): **Proyecto de ley del Código Penal de la República Dominicana. (Proponente(s): Virgilio Cedano Cedano, Cristóbal Venerado Antonio Castillo Liriano, Dionis Alfonso Sánchez Carrasco, Félix Ramón Bautista Rosario, Ramón Rogelio Genao Durán, Alexis Victoria Yeb, Milciades Marino Franjul Pimentel, Martín Edilberto Nolasco Vargas). Iniciado en el Senado el 19/08/2021 y aprobado el 23/11/2021. Depositado en la Cámara de Diputados con informe de la Comisión Bicameral e informe disidente el 24/11/2021. (Ref.04692-2020-2024-CD) (Ver iniciativas Nos.04498-05907-05943-2020-2024-CD).**
»Número de Iniciativa: 06334-2020-2024-CD

Diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria: "Vamos a dar lectura a la carta de remisión, y de inmediato, vamos a comenzar a leer el Código Penal, luego que culminemos la lectura…, atención, diputados, obviamente, no la vamos a terminar hoy, entonces, se dará lectura al informe disidente, que es lo que corresponde, y luego se da lectura al informe de la Comisión Bicameral. Luego, se hacen los debates necesarios, no van a ser tan amplios como los que dimos la vez pasada, porque este Código, en mucho más de un 90% permaneció igual, y que hay algunas modificaciones que sí le hace el Senado de la

República, y entonces, vamos a organizar los debates que sean necesarios para esos fines, no son tantos, y entonces, luego, la votación, también, será de la manera siguiente: Primero, informe disidente; segundo, informe de la Comisión Bicameral, y si surgiera cualquier otra situación, en el camino le prestamos la solución reglamentaria que la circunstancia amerite, ¿de acuerdo? En ese sentido, solicito a la licenciada Nelsa Shoraya Suárez… Un amigo le deseó: 'Ojalá que te toque leer el Código Penal entero', y mira… Fue delante de mí que se lo dijo. Y entonces, vamos a iniciar con la lectura de la carta de remisión, y luego vamos a leer varios artículos del mismo, y entonces, luego, vamos a proceder a cerrar la sesión, de manera que cuando volvamos en el día de mañana continuamos, exactamente, donde terminamos la lectura en el día de hoy, que también, adelanto, que no va a ser largo, solamente, vamos a avanzar un poco, unos diez, o quince artículos, no creo que más de ahí podamos, y entonces, continuaremos en el día de mañana. La sesión de mañana…, atención, estamos convocando para mañana, a las diez (10:00) de la mañana. ¿Qué les recomiendo?, vamos a hacer ese cuórum temprano, ¿usted me entiende? Vamos a hacer el cuórum temprano, para ir trabajando con este importante aspecto. En ese sentido, solicito a la señora secretaria que comience a dar lectura, primero carta de remisión, luego el proyecto como vino del Senado, luego el informe disidente, y luego el informe que preparó la Comisión Bicameral. Adelante, licenciada Nelsa Shoraya Suárez".

LECTURA DE CORRESPONDENCIA

"Senado de la República Domicana
Presidencia

Santo Domingo de Guzmán, D.N.
24 de noviembre de 2021.

Señor
Alfredo Pacheco Osoria
Presidente de la Cámara de Diputados de la República Dominicana Su despacho.

Señor presidente:

Pláceme remitirle para los fines constitucionales, el proyecto de ley del Código Penal de la República Dominicana, aprobado por el Senado en sesión de fecha 23 de noviembre 2021.

Este proyecto fue tomado en consideración en sesión de fecha 19 de agosto de 2021 y presentado por los señores Ramón Rogelio Genao Duran, Martin Ediberto Nolasco Vargas, Milciades Marino Franjul Pimentel, Cristóbal Venerado Antonio Castillo Liriano, Virgilio Cedano Cedano, Félix Ramón Bautista Rosario y Dionis Alfonso Sánchez Carrasco, senadores de la República por las provincias La Vega, Valverde, Peravia, Hato Mayor, La Altagracia, San Juan y Pedernales, respectivamente.

Atentamente,

Eduardo Estrella".

LECTURA DE PROYECTO

"Código Penal de la República Dominicana

Considerando primero: Que el Código Penal de la República Dominicana, promulgado mediante el Decreto-Ley núm.2274, del 20 de agosto de 1884, después de más de un siglo de vigencia, es un instrumento legal que no responde eficazmente a las necesidades de

prevención, control y represión de las infracciones que se presentan actualmente en la sociedad dominicana y a nivel internacional;

Considerando segundo: Que el Estado tiene la obligación de garantizar la paz, la convivencia social y la seguridad ciudadana, mediante la prevención de las infracciones y la protección efectiva de las víctimas, así como la reeducación social de las personas infractoras de conformidad con la Constitución de la República y los tratados internacionales ratificados por el Congreso Nacional;

Considerando tercero: Que el Estado debe adoptar políticas públicas que involucren a la ciudadanía en la prevención y control de las infracciones, en todas sus modalidades, tiempo y lugar;

Considerando cuarto: Que la legislación penal debe aportar herramientas eficaces a fin de ofrecer soluciones a la justicia para hacer más efectivo su funcionamiento en favor de su legitimidad y credibilidad, a fin de fortalecer el Estado social y democrático de derecho;

Considerando quinto: Que este código se ha redactado según el criterio de que el derecho penal debe ser ejercido con estricto apego al principio de razonabilidad dispuesto en la Constitución;

Considerando sexto: Que es necesaria la revisión y actualización del Código Penal, establecido por el Decreto-Ley núm.2274, del 20 de agosto de 1884, así como la

incorporación racional de los tipos penales y sanciones acordes con el avance y modalidades de nuevas conductas y actuaciones delictivas;

Considerando séptimo: Que la Constitución de la República establece la proscripción de la corrupción y la sanciona en todas sus formas en los órganos del Estado, tanto en sus instituciones autónomas como en las descentralizadas;

Considerando octavo: Que de conformidad con los términos de la Constitución de la República, la finalidad principal del Estado consiste en la protección efectiva de los derechos de la persona humana y el mantenimiento de los medios que le permitan perfeccionarse progresivamente dentro de un orden de libertad individual y justicia social, compatible con el orden público, el bienestar general y los derechos de todos.

Vista: La Constitución de la República.

Visto: El Decreto-Ley núm.2236, del 5 de junio de 1884, del C. N. sancionando el Código de Comercio.

Visto: El Decreto-Ley núm.2274, del 20 de agosto de 1884, del C. N. sancionando el Código Penal de la República.

Vista: La Ley núm.5007, del 28 de junio de 1911, Ley que define los delitos políticos.

Vista: La Orden Ejecutiva núm.202, del 28 de agosto de 1918, que castiga el perjurio.

Vista: La Ley núm.64, del 19 de noviembre de 1924, que dispone que los crímenes que hasta la publicación de la Constitución vigente eran sancionados con la pena de muerte, serán en lo adelante castigados con la pena de 30 años de trabajos públicos.

Vista: La Ley núm.387, del 10 de noviembre de 1932, de casas de compraventa o de empeño.

Vista: La Ley núm.5797, del 12 de enero de 1962, que castiga con prisión correccional y con multa de RD$25.00 a RD$200.00 sin perjuicio de las penas que puedan aplicarse a los autores de hechos previstos y sancionados por el Código Penal de la República Dominicana (ataques por dos personas o más a la propiedad ajena).

Vista: La Ley núm.5869, del 24 de abril de 1962, que castiga con prisión correccional y multa, a las personas que sin permiso del dueño se introduzcan en propiedades inmobiliarias urbanas o rurales.

Vista: La Ley núm.6132, del 15 de diciembre de 1962, de Expresión y Difusión del Pensamiento.

Vista: La Ley núm.329-98, del 11 de agosto de 1998, que regula la donación y legado, extracción, conservación e intercambio para trasplante de órganos y tejidos humanos.

Vista: La Ley núm.42-01, del 8 de marzo de 2001, Ley General de Salud.

Vista: La Ley núm.125-01, del 15 de julio de 2001, Ley General de Electricidad.

Vista: La Ley núm.76-02, del 19 de julio de 2002, que establece el Código Procesal Penal de la República Dominicana.

Vista: La Ley núm.136-03, del 7 de agosto de 2003, que crea el Código para el Sistema de Protección y los Derechos Fundamentales de Niños, Niñas y Adolescentes.

Vista: La Ley núm.137-03, del 7 de agosto de 2003, sobre Tráfico Ilícito de Migrantes y Trata de Personas.

Vista: La Ley núm.41-08, del 16 de enero de 2008, de Función Pública y crea la Secretaría de Estado de Administración Pública.

Vista: La Ley núm.133-11, del 7 de junio de 2011, Ley Orgánica del Ministerio Público.

Vista: La Ley núm.247-12, del 9 de agosto de 2012, Ley Orgánica de la Administración Pública.

Vista: La Ley núm.248-12, del 9 de agosto de 2012, de Protección Animal y Tenencia Responsable.

Vista: La Ley núm.141-15, del 7 de agosto de 2015, de Reestructuración y Liquidación de Empresas y Personas Físicas Comerciantes. Deroga los artículos del 437 al 614 del Código de Comercio y la Ley núm.4582 del año 1956, sobre Declaración de Estado de Quiebra.

Vista: La Ley núm.590-16, del 15 de julio de 2016, Ley Orgánica de la Policía Nacional.

Vista: La Ley núm.63-17, del 21 de febrero de 2017, de Movilidad, Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial de la República Dominicana.

Vista: La Ley núm.155-17, del 1ero. de junio de 2017, que deroga la Ley núm.72-02 del 26 de abril de 2002, sobre Lavado de Activos Provenientes del Tráfico Ilícito de Drogas, con excepción de los artículos 14, 15, 16, 17 y 33, modificados por la Ley núm.196-11.

Vista: La Ley núm.33-18, del 13 de agosto de 2018, de Partidos, Agrupaciones y Movimientos Políticos.

Vista: La Ley núm.15-19, del 18 de febrero de 2019, Ley Orgánica de Régimen Electoral.

HA DADO LA SIGUIENTE LEY:

LIBRO PRIMERO

DE LAS DISPOSICIONES INICIALES

TÍTULO I

DE LOS PRINCIPIOS FUNDAMENTALES Y DE LA RESPONSABILIDAD PENAL

CAPÍTULO I

DE LOS PRINCIPIOS FUNDAMENTALES

Artículo 1.- Aplicación de los derechos fundamentales. Se reconoce la supremacía de los derechos fundamentales de la persona, consagrados en la Constitución dominicana y en los tratados internacionales aprobados por el Congreso Nacional, así como las interpretaciones

hechas a estos por los órganos jurisdiccionales competentes y el Tribunal Constitucional, sin perjuicio de otros derechos de igual naturaleza reconocidos por el derecho penal.

Artículo 2.- Principios fundamentales. Los principios generales del derecho penal establecidos en este código prevalecen sobre cualquier otra disposición que este contenga, así como cualquier ley de carácter penal. Se reconocen, de manera no limitativa, los principios generales siguientes:

1) **Principio de legalidad**. A nadie se le podrá imponer ninguna sanción ni medida de seguimiento sociojudicial si su conducta, sea por acción u omisión, no se encuentra prohibida u ordenada de manera precisa e inequívoca por la ley. En ningún caso podrá la ley remitir a una norma jurídica de menor jerarquía para completar el supuesto de hecho de una infracción ni para fijar las sanciones, medidas de seguimiento sociojudicial o de seguridad que son aplicables a ella;
2) **Principio de irretroactividad de la ley penal**. La ley penal no se aplicará a los hechos ocurridos antes de su entrada en vigor, salvo que favorezca a la persona imputada o "sub judice" o que está cumpliendo condena;
3) **Principio de interpretación estricta**. La ley penal es de interpretación estricta. Se prohíbe el uso de la analogía y la interpretación extensiva de la norma penal, salvo que favorezcan a la persona imputada o "sub judice" o a la que cumple condena;

Diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria: "Ahora, vamos a pedirle al diputado Agustín Burgos, que por favor, continúe dando lectura a esta parte del Código, solo diez minutos, por favor, diez minutos y nos vamos".

CONTINUACIÓN LECTURA DE PROYECTO

"4) **Principio de personalidad de las penas**. Cada persona será penalmente responsable por su propia acción u omisión; nunca lo será por la acción u omisión de otra;

5) **Principio de responsabilidad por el acto**. No hay hecho antijurídico sin la existencia de una acción u omisión típica. En consecuencia:

a) A nadie se le impondrá sanción ni medida de seguimiento sociojudicial en la ausencia de una acción u omisión punible;

b) A nadie se le impondrá sanción o medida de seguimiento sociojudicial por cuestiones internas como lo son el pensamiento, las creencias o cualquier condición o circunstancia que se refiera a la persona y no a hechos u omisiones específicos.

6) **Principio de culpabilidad**. Las personas solo podrán ser culpables de una acción u omisión si han actuado con dolo o imprudencia. Ninguna persona se considerará culpable por la realización de una conducta cuando no le sea exigible actuar de otro modo;

7) **Principio de proporcionalidad**. La pena debe ser proporcional al nivel de culpabilidad de la persona imputada, y debe ser proporcional a la gravedad de la lesión o puesta en peligro provocada;

8) **Principio de humanidad**. Ninguna persona podrá ser condenada a penas inhumanas o degradantes;

9) **Principio de resocialización**. El fin primordial de la pena es la reeducación y reinserción social de la persona;

10) **Principio de no duplicidad de condena**. Nadie puede ser juzgado ni sancionado más de una vez por el mismo hecho, cuando exista identidad de objeto, causa y fundamento;

11) **Principio de favorabilidad**. La ley penal siempre se interpretará a favor del imputado;

12) **Principio de lesividad**. Las conductas que este código establece como infracciones solo serán antijurídicas si con ellas se lesiona o pone en riesgo un bien jurídico;

13) **Principio de intervención mínima**. El derecho penal será la última vía a la cual se deberá recurrir para la protección de los derechos y bienes jurídicos. El Estado deberá optar por herramientas menos lesivas para la solución de los problemas sociales;

14) **Principio de territorialidad de la ley penal**. La ley penal se aplicará a las infracciones cometidas total o parcialmente en la República Dominicana o cuando cuyos efectos se produzcan en su territorio, cuya extensión y ubicación están definidos en la Constitución dominicana, salvo los casos exceptuados en tratados o convenciones internacionales adoptados por el Estado o en los principios reconocidos por el derecho

internacional general y americano. También se aplicará a los casos que constituyen genocidio, crímenes de guerra o crímenes contra la humanidad indicados en el título I del libro segundo de este código si el imputado se encuentra en el país, aun temporalmente, o si los hechos han sido cometidos en perjuicio de nacionales dominicanos.

CAPÍTULO II

DE LA RESPONSABILIDAD PENAL

Artículo 3.- Autoría del hecho punible. Es autor quien comete el hecho u omisión punible por sí solo o junto con una o más personas, o quien actúe por medio de otro de quien se sirve como instrumento.

Párrafo.- Es también autor quien induzca directamente a otra persona a perpetrar la infracción y quien ayude a su ejecución con un acto u omisión sin el cual la infracción no se hubiera consumado.

Artículo 4.- Responsabilidad por infracciones. Son responsables por las infracciones los autores y sus cómplices.

Artículo 5.- Cómplices. Son cómplices las personas que contribuyan de manera accesoria a la ejecución de la infracción con actos u omisiones anteriores o simultáneas.

Párrafo.- Los cómplices serán sancionados con la pena inmediatamente inferior a la aplicable al autor o coautor de la infracción.

Artículo 6.- Conducta punible. La conducta será punible cuando sus presupuestos sean típicos, antijurídicos y culpables, en los términos siguientes:

1) **Tipicidad**. La tipicidad supone la adecuación de la conducta con las exigencias del tipo penal. El tipo penal requiere como elementos mínimos una parte objetiva y una parte subjetiva:

a) **Tipo objetivo**. El tipo objetivo supone la conducta exteriorizada u omitida objeto de prohibición o mandato;

b) **Tipo subjetivo**. El tipo subjetivo supone la comisión u omisión del tipo objetivo de manera dolosa o imprudente. El dolo es el conocimiento y la voluntad de lograr los elementos objetivos del tipo. La imprudencia es la lesión del bien jurídico por la inobservancia de un deber objetivo de cuidado.

2) **Antijuridicidad**. La antijuridicidad es la contradicción entre la conducta realizada y las previsiones del ordenamiento jurídico en sentido general;

3) **Culpabilidad**. Es la atribución de responsabilidad penal a la persona que ha incurrido en una conducta típica y antijurídica.

Artículo 7.- Aplicación de circunstancias que agravan o atenúan la responsabilidad penal. Las circunstancias personales o subjetivas que tiendan a agravar o atenuar la responsabilidad penal solo se aplicarán al autor, coautor o cómplice, según correspondan.

Párrafo.- Cuando varias personas condenadas sean por un mismo hecho se considerarán solidariamente responsables de las multas, restituciones, daños y perjuicios y costas que se pronuncien, sin importar en qué calidad hayan sido sancionados.

Artículo 8.- Responsabilidad penal de las personas jurídicas. Las personas jurídicas serán penalmente responsables de las infracciones cometidas por los actos u omisiones punibles de sus órganos, representantes o subordinados que hayan sido ocasionados en su representación, siempre que estos actos u omisiones sean al mismo tiempo consecuencia del incumplimiento por parte de la persona jurídica de sus deberes de dirección, control o supervisión, respecto de sus órganos, representantes o subordinados.

Párrafo I.- Las personas jurídicas serán penalmente responsables aun cuando no sea posible establecer la identidad de la persona física actuante, incluso si esta ha fallecido o desaparecido. En este caso, se deberá establecer que el acto o la omisión imputable solo estaba al alcance de la persona física que, al momento de la infracción, tenía la representación, dirección o gestión, legal o de hecho, de la persona jurídica.

Párrafo II.- La responsabilidad penal de las personas jurídicas podrá ser atenuada o exonerada siempre que cuente con políticas y programas en ejecución de cumplimiento normativo y de prevención de la comisión de las infracciones que le pudieran ser imputadas.

Párrafo III.- En las infracciones cometidas por las personas jurídicas, se considerará que los deberes de dirección, control y supervisión se han cumplido y por tanto la persona jurídica no responde penalmente, cuando se configuren las dos circunstancias siguientes:

1) La persona jurídica demuestra objetivamente haber adoptado e implementado, según la normativa vigente y asociadas al ámbito económico o de producción correspondiente, los programas de cumplimiento idóneos para la prevención de la infracción cometida;
2) Las medidas contenidas en el o los programas de cumplimiento han sido violadas de forma intencional por un subordinado o personas ajenas a la dirección de la empresa.

Párrafo IV.- Para los efectos de lo establecido en este artículo, el programa de prevención adoptado por la persona jurídica deberá contener al menos, lo siguiente:

1) Identificación expresa, según la actividad emprendida, de los ámbitos en que existan o se puedan presentar riesgos penales que ameritan prevención;
2) La existencia de un órgano o departamento con poderes autónomos para el control o supervisión de la implementación del programa;
3) La organización de un protocolo o procedimiento de actuación frente a la detección del riesgo de comisión de infracciones, que incluya un sistema disciplinario que sancione el incumplimiento de las medidas del programa;
4) La revisión periódica del modelo y su modificación cuando se produzcan cambios en la organización o según los nuevos requerimientos de la persona jurídica.

Párrafo V.- En las personas jurídicas que constituyan pequeñas y medianas empresas según el ordenamiento jurídico, las funciones encargadas a un órgano que deba velar por el cumplimiento normativo podrán ser asumidas directamente por el órgano de administración.

Párrafo VI.- La acreditación de cumplimiento parcial de los requisitos y programas de prevención podrá dar lugar a atenuación de la sanción, a ser valorada según las circunstancias de la infracción o infracciones cometidas.

Artículo 9.- Responsabilidad compartida. La responsabilidad penal de las personas jurídicas no excluye la de cualquier persona física que haya comprometido su propia responsabilidad en los mismos hechos, sea como autor o cómplice.

Artículo 10.- Subsistencia de responsabilidad penal de las personas jurídicas. La responsabilidad penal de las personas jurídicas subsistirá aun después de declarada su disolución por el órgano competente, así como después de cualquier actuación societaria o corporativa que suponga la cesación de sus operaciones o la trasmisión universal, en cualquier forma o modo, de su patrimonio.

Artículo 11.- **Extensión de la responsabilidad de las personas jurídicas**. Cuando existan varias personas jurídicas o pluralidad de sociedades, la responsabilidad penal se extenderá a la persona jurídica que mantenga el control legal o de hecho de la que cometió la infracción, según los criterios fijados en los artículos 8, 9 y 10 de este código.

Artículo 12.- Responsabilidad por imprudencia o negligencia. La persona jurídica que cometa el hecho punible comprometerá su responsabilidad penal si se comprueba que ha actuado de forma imprudente o negligente.

Artículo 13.- Comisión por omisión. En las infracciones que tengan un resultado material, el resultado típico será igualmente atribuible a aquel que, teniendo el deber de evitarlo y contando con la posibilidad para ello, no lo haga. Para que la omisión sea punible, es necesario que se cumpla una cualquiera de estas condiciones:

1) Que el agente sea garante de la protección de un bien jurídico determinado, o garante de la vigilancia de un determinado foco de peligro;
2) Que se ostente la posición de garante, siempre que exista la obligación legal o contractual de actuar de una forma determinada o exista una estrecha relación de comunidad entre personas; o cuando dentro del propio ámbito de dominio se asuma voluntariamente la protección de una persona o la vigilancia de una fuente de peligro; o si se ha creado, por medio de un actuar precedente, una situación de riesgo para el bien jurídico protegido;
3) Que la lesión causada por la omisión sea equiparable a la producción del resultado típico".

Diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria: "Muy bien. Entonces, dijimos diez, y sin embargo llegamos al artículo 13… llegamos al artículo 13, ¿verdad? Y mañana

comenzamos, entonces, en el 14. De manera que, cerramos la sesión y les convocamos para mañana a las diez (10:00) de la mañana. Vengan temprano, para que armemos el cuórum temprano. Diputado Santana, la Comisión Bicameral está convocada para mañana, a las dos (2:00) de la tarde, Comisión Bicameral… ¡ah!, hoy, a las dos (2:00) de la tarde, en la Comisión de Presupuesto. Dos treinta (2:30) de la tarde, salón Juan Pablo Duarte, Comisión Bicameral de Presupuesto. Extinción de Dominio tiene reunión a las tres (3:00) de la tarde, para algunas gentes que creen dizque: 'No, que los diputados no trabajan', apenas nos comemos el morito. Bien, entonces, muchas gracias, nos vemos mañana, diez (10:00) de la mañana".

CIERRE DE SESIÓN